

LOTE N° 3.— CINCO PUESTOS DE PASO DE PALOMAS, en LA LADRAHILLA (Monte Real). Tasación: 75.000.— ptas. Tasa de Montes 5.946.— ptas.

LOTE N° 4.— CUATRO PUESTOS DE PASO DE PALOMAS, en LA CODE (Monte Real). Tasación: 64.000.— ptas. Tasa de Montes 5.682.— ptas.

FIANZA: Provisional el 4% del precio de licitación.

Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario el 15% de I.V.A., impuestos, gastos de anuncios, cuotas complementarias y en general toda clase de gastos que origine la subasta.

PRESENTACION DE PLIEGOS: Veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R. Deberán presentarse en el Ayuntamiento de Ajamil de Cameros en sobre cerrado, en horario de 14 a 21 horas, o por correo certificado. En el sobre deberán indicar el Lote al que corresponde la proposición.

APERTURA DE PLIEGOS: A las DOCE HORAS del sábado siguiente al día en que finalice la presentación de pliegos.

DOCUMENTACION: Fotocopia del D.N.I. y fianza, o resguardo de haberla depositado.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., vecino de ..., con domicilio en la c/ ..., n° ..., y DNI/NIF n° ..., en nombre propio o en representación de D. ..., vecino de ..., cual acredita con ..., enterado del anuncio de subasta convocada por la Mancomunidad de Monte Real, sobre la venta de puestos de paso de palomas, publicada en el B.O.R. n° ... de fecha ..., ofrece la cantidad de PTAS. ... por el lote n° ..., en las condiciones previstas en el pliego de condiciones que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma del licitador).

En Ajamil de Cameros, a 17 de julio de 1.994.— El Presidente.

Subasta de dos batidas de jabalí, temporada 1994/95

IV.A.740

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones Económico-

Administrativas que han de regir la subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 122.2 del TEXTO Refundido de Régimen Local.

Objeto de la subasta:

Batida n° 1 a celebrar el domingo día 6 de Noviembre de 1994.

Batida n° 2 a celebrar el domingo día 29 de Enero de 1995.

Monte: Pol. 25 "Monte Real"

Modalidad de enajenación: Por subasta (con pliegos cerrados).

Tasación: 70.000 Pts. al alza cada batida.

Fianza: Provisional, el 4% del precio de licitación.

Definitiva, el 6% del precio de adjudicación.

Gastos: Además del precio de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado al pago de:

Tasas del Servicio de Montes (cuota de entrada) 22.000 Pts. más 15% de I.V.A.

En general toda clase de gastos que originen la subasta.

Presentación de pliegos: Veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R. Deberán presentarse en el Ayuntamiento de Ajamil de Cameros en sobre cerrado, en horario de 14 a 21 horas, o por correo certificado.

Apertura de pliegos: A las trece horas del sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de pliegos.

Documentación: Fotocopia del D.N.I. y fianza, o resguardo de haberla depositado.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinado.

Modelo de proposición: D. ..., vecino de ..., con domicilio en la c/ ..., n° ..., en nombre propio o en representación de D. ..., vecino de ..., cual acredita con ..., enterado del anuncio de subasta convocada por el Ayuntamiento de Ajamil de Cameros, sobre la venta de dos batidas de jabalí, publicadas en el B.O.R. n° ... de fecha ..., ofrece la cantidad de ptas. ... por la batida n° ..., en las condiciones previstas en el pliego de condiciones que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma del licitador).

En Ajamil de Cameros, a 27 de Julio de 1994.— El Presidente.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de imposición de servidumbre de paso sobre determinadas fincas para proceder a una instalación eléctrica

IV.B.406

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de fecha 27 de Enero de 1.994, fue autorizada IBERDROLA, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, s/n, a la instalación de línea aérea a 13/20 KV enlace STR "Pradejón" - "Circunvalación Norte", en Pradejón, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

D. JOSE EZQUERRO GUTIERREZ.— PARCELA N° 23 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela n° 42, Polígono 22 del catastro municipal de Pradejón, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 16 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

D. JOSE EZQUERRO GUTIERREZ.— PARCELA N° 26 del plano

de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela n° 43, Polígono 22 del catastro municipal de Pradejón, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 50 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros, y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m².

D. FELIX CORDON FERNANDEZ.— Parcela n° 29 del plano de perfil longitudinal y planta que obra en el expediente, coincidente con la parcela n° 40, polígono 22 del catastro municipal de Pradejón, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 40 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, POR ESCRITO TRIPLICADO, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.721.

Logroño, 23 de junio de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. n° 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54